



## Informe sobre las repercusiones administrativas y financieras para la Secretaría de las resoluciones cuya adopción se ha propuesto al Consejo Ejecutivo y la Asamblea de la Salud

**1. Resolución** Resultados de la primera reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco

**2. Relación con el presupuesto por programas**

**Área de trabajo**

Tabaco

**Resultado previsto**

Se habrá prestado apoyo para que las disposiciones del Convenio Marco queden recogidas en políticas y planes de acción nacionales de control del tabaco

**(Indicar brevemente la relación con los resultados previstos, los indicadores, los objetivos y los niveles de base)**

La Conferencia de las Partes en su primera reunión decidió establecer una Secretaría permanente integrada en la OMS y con sede en Ginebra.

Las actividades de la Secretaría del Convenio tienen los objetivos enunciados en el proyecto de presupuesto por programas 2006-2007 concernientes al área de trabajo relativa al tabaco. En particular, la Secretaría del Convenio está vinculada a la consecución del resultado indicado más arriba.

De conformidad con lo propuesto por la Conferencia de las Partes, la Secretaría del Convenio y la iniciativa Liberarse del Tabaco se complementarán entre sí y colaborarán de manera concertada en lo relativo a la aplicación del Convenio. A este respecto, se seguirán desempeñando las funciones básicas de la iniciativa Liberarse del Tabaco en apoyo tanto de las Partes Contratantes en el Convenio como de los Estados Miembros que no sean Partes Contratantes; se alienta a estos últimos a pasar a ser Partes en el Convenio. Las funciones técnicas específicas de apoyo a las Partes Contratantes se han incorporado en el plan de trabajo de la iniciativa Liberarse del Tabaco para 2006-2007.

**3. Repercusiones financieras**

- a) Costo total estimado de la aplicación de la resolución en todo su periodo de vigencia (redondeado a la decena de millar de US\$ más próxima; incluye los gastos correspondientes a personal y actividades):** Sin costo para la OMS
- b) Costo estimado para el bienio 2006-2007 (redondeado a la decena de millar de US\$ más próxima; incluye los gastos correspondientes a personal y actividades):** Sin costo para la OMS
- c) Del costo estimado que se indica en el apartado b), ¿qué parte se podría subsumir en las actuales actividades programadas?** No se aplica.

La Conferencia de las Partes adoptó por consenso el presupuesto y el plan de trabajo de la Secretaría del Convenio para el ejercicio 2006-2007. El presupuesto de US\$ 8 010 000 se financiará totalmente merced a un plan de contribuciones señaladas de carácter voluntario de las Partes en el Convenio. Específicamente, las contribuciones se determinan conforme a una tasa de contribución aceptada; sin embargo, dado que el texto del Convenio Marco no prevé la obligación de que las Partes Contratantes paguen una contribución, todas las contribuciones deben ser voluntarias. En la medida en que el presupuesto adoptado por la Conferencia comprende todas las cargas administrativas, los fondos necesarios para financiar la Secretaría del Convenio no provendrán del presupuesto de la OMS, razón por la cual la resolución no influirá en los costos de ésta.

**4. Repercusiones administrativas**

**a) Ámbitos de aplicación (indicar a qué niveles de la Organización se tomarían medidas y en qué regiones, cuando corresponda)** Sede de la OMS, Ginebra

**b) Necesidades adicionales de personal (indicar las necesidades adicionales en el equivalente de puestos a tiempo completo, precisando el perfil de ese personal)**

Los costos de personal se financiarán totalmente con cargo al presupuesto adoptado por la Conferencia de las Partes. No habrá repercusiones en el presupuesto de la OMS.

**c) Plazos (indicar plazos amplios para las actividades de aplicación y evaluación)**

La Conferencia de las Partes evaluará regularmente el programa de trabajo de la Secretaría del Convenio.

La Conferencia de las Partes, en su calidad de órgano rector central del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco, recibirá del jefe de la Secretaría del Convenio informes sobre todos los asuntos relativos al apoyo al tratado. Además, la Conferencia de las Partes recibirá del Director General información sobre los asuntos técnicos relacionados con la aplicación del Convenio Marco. El Director General informará a la Asamblea de la Salud sobre la aplicación del Convenio Marco, el apoyo al tratado y asuntos relacionados con la aplicación. Estos informes abarcarán las actividades de la Secretaría del Convenio y de la iniciativa Liberarse del Tabaco, así como las de la Conferencia de las Partes.

= = =